



Necesitándose copia de Operarios para las Obras del
 Real Canal de Murcia remita a V. los dichos In-
 presos de las venturas que se ofrezcan a los trabajadores,
 esperando que V. por su parte concurre a socorrer es-
 ta urgencia tan útil al Servicio de S. M. y al Reyno, y
 que dirigiendo un exemplar a cada una de las Justicias
 de los Pueblos de su Jurisdiccion les exorte a que egeuten
 lo mismo con los que voluntariamente se ofrezcan a em-
 plearse en aquellos trabajos por el beneficio que les resul-
 ta, preciniendoles, que con este establecimiento no pueden
 quedar ya disimulados en los Pueblos Vagos algunos, por-
 que los que no tengan ocupacion, y destino, o en el cultivo
 de tierras propias, o arrendadas, o en el exercicio de Ha-
 ciedad, Arte, o Oficio, con solo no quererse emplear en
 los trabajos de las obras de dicho Real Canal, se acordi-
 tarán de Vagos, y deberán las Justicias proceder contra
 ellos como a tales, y darles el destino que mandan las re-
 petidas Reales Pragmaticas de I.era, quedando dichos
 Justicias responsables de qualquiera omission, o descuido,
 que no se les disimulará en manera alguna: Y para que
 los vecinos, y Alcaldes de los Pueblos de esa Govern-
 cion no puedan pretextar ignorancia, dispondrá V. se
 publiquen, y fijen en ellos el Edicto, y esta Orden.

Dios guarde a V. muchos años. Real de Valencia
 15. de Mayo de 1777.

El Marques de ...

